



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 9 de agosto de 2023

VISTOS: El Memorándum N° 052-2023-UNAJMA-R de fecha 08 de agosto de 2023, por el que el Rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, establece: los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1° señala, entre otros, que, los Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral **2.1** del artículo **2°**, de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, prevé que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP";

Que, en ese mismo contexto el numeral **2.2** del artículo **2°** de la Resolución antes referida, señala que: "El titular de la Entidad registra, para el caso de la **Certificación del Crédito Presupuestario**, al (los) responsable (s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en los casos de Gobiernos Locales, al jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del **Compromiso**, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle;

Que, asimismo, en el numeral **2.3** del artículo **2°** de la Resolución antes referida, señala que, "con respecto a la **Certificación del Crédito Presupuestario** el responsable de la administración del presupuesto de las **Unidades Ejecutoras** y, en el caso de los gobiernos locales, **el jefe de la Oficina de Presupuesto** o el que haga sus veces, determina al (los) responsable (s) titular (es) y suplente (s) encargado (s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle";



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 9 de agosto de 2023

Que, conforme a los numerales antes referidos de la Resolución en comento, y del numeral 2.5 del artículo 2°, señala que: "Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle";

Que, en ese sentido corresponde que se emita resolución mediante el cual se apruebe la relación denominada: "Responsables de Certificación Presupuestarias" y "Responsables de Certificaciones de Compromiso Anual";

Que, mediante Resolución N° 088-2022-PCO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2022, se designa al: "Responsable de Certificaciones Presupuestarias", para autorizar el Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario, "Responsables del Compromiso Anual de las Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios" para autorizar del Compromiso Anual de las O/C y O/S, "Responsables del Compromiso Anual de Planillas" para autorizar el Registro del Compromiso Anual de Planillas, "Responsables del Compromiso Anual - (Encargo Internos, Reembolsos, Gestos Definitivos, Reconocimiento de Deudas)" para autorizar el Registro del Compromiso Anual de Encargos Internos, Reconocimiento de deuda, "Responsables del Devengado Anual" para autorizar el Registro del Devengado Anual, en el Módulo de la Administración Financiera del SIAF-SP;

Que, con Memorándum N° 052-2023-UNAJMA-R de fecha 08 de agosto de 2023, el Rector de la UNAJMA, dispone al Secretario General proyectar la resolución rectoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso" (numeral 2.2, 2.3 y 2.4 de la referida Resolución Directoral), con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al Rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación del: "Responsable de Certificaciones Presupuestarias", para autorizar el Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera del SIAF-SP, conforme se detalla a continuación:

Responsable Titular:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
42308692	GUIA	ALCARRAZ	EDUARDO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Responsables Suplentes:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
77200927	VICENTE	MAUCAYLLE	BLADIMIR	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO
31033511	CANSAYA	FLORES	HAYDE	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN III

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la designación de los: "Responsables del Compromiso Anual de las Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios" para autorizar del Compromiso Anual de las O/C y O/S en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera del SIAF-SP, conforme se detalla a continuación:



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 9 de agosto de 2023

Responsables Titulares:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
46299311	VILLEGAS	CASAVERDE	MEDALIT	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
70492492	ORTIZ	MONTES	ZULEMA	JEFE DE ADQUISICIONES
44242972	SUMIRE	MOLINA	PENÉLOPE JENNIFER	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

Responsable Suplente:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
41758451	GAVANCHO	ÑAHUIRIMA	EBER	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD I

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la designación de los: "**Responsables del Compromiso Anual de Planillas**" para autorizar el Registro del Compromiso Anual de Planillas en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera del SIAF-SP, conforme se detalla a continuación:

Responsables Titulares:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
46026936	CCORIMANYA	PACHECO	DENISSE	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
70790490	GUERREROS	LLACCTARIMAY	MARJORIE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
45871346	ALTAMIRANO	CHIRINOS	YUDY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la designación de los: "**Responsables del Compromiso Anual – (Encargo Internos, Reembolsos, Gestos Definitivos, Reconocimiento de Deudas)**" para autorizar el Registro del Compromiso Anual de Encargos Internos, Reconocimiento de deuda en el Módulo de la Administración Financiera del SIAF-SP, conforme se detalla a continuación:

Responsables Titulares:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
46299311	VILLEGAS	CASAVERDE	MEDALIT	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
70492492	ORTIZ	MONTES	ZULEMA	JEFE DE ADQUISICIONES
44242972	SUMIRE	MOLINA	PENÉLOPE JENNIFER	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR la designación de los: "**Responsables del Devengado Anual**" para autorizar el Registro del Devengado Anual en el Módulo de la Administración Financiera del SIAF-SP, conforme se detalla a continuación:

Responsables Titulares:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
42721465	PONCECA	BARBOZA	RUBEN FRANKLIN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
43159262	RIVAS	PUGA	RICHARD EMERSON	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
70662792	MARCATOMA	HERMOZA	EVELYN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 014-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 9 de agosto de 2023

ARTÍCULO SEXTO: Los responsables acreditados deben realizar los procedimientos técnicos que garanticen el registro óptimo de los expedientes administrativos y autorizar los registros en el "**Modulo de Autorización de la Administración Financiera**" SIAF-SP, bajo los alcances de los lineamientos de optimización de los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario, utilizando su Documento de Identidad Nacional Electrónico (DNle) y su clave dinámica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución N° 088-2022-PCO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR, la presente resolución a los diferentes órganos estructurados de la UNAJMA, que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General